

UN PUNTO DE VISTA ACERCA DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Samuel Segnini

De las funciones fundamentales y obligatorias de la institución universitaria, la investigación es una de las actividades que mayor éxito ha logrado en el quehacer académico de la Universidad de Los Andes en los últimos años. Como dato ilustrativo se puede mencionar que actualmente la ULA es la segunda universidad del país si se toma como referencia la proporción de profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo que están acreditados como investigadores en el Programa Nacional de Promoción al Investigador (PPI).

Lamentablemente no podemos decir lo mismo de la docencia de pregrado, otra de las funciones básicas de la universidad, cuyo desarrollo se mantiene a la zaga de la investigación y el postgrado. Son numerosos los hechos indicadores de esta situación, bastaría mencionar la obsolescencia de los planes de estudio de la mayoría de las carreras universitarias. Esto debe corregirse. El Pregrado es la esencia vital de la institución universitaria y de su calidad y fortaleza depende que el *status* exitoso de las otras áreas académicas pueda mantenerse en el tiempo. De modo que si queremos tener una universidad de excelencia que cumpla con la función que le corresponde dentro de la sociedad venezolana, es urgente que todos los universitarios nos involucremos activamente en el mejoramiento del Pregrado.

En la búsqueda de respuestas que nos lleven a mejorar la función docente, es imperativa la identificación de las causas determinantes del desequilibrio existente entre la investigación y la docencia de pregrado.

La investigación es una función esencialmente personal y realizada en forma libre; los artículos publicados que resultan del proceso de investigación son productos tangibles fácilmente identificables. Aunque no hay una política institucional para su evaluación si hay una valoración externa y obligada hecha por los pares de los investigadores. La excelencia es reconocida y premiada por la propia institución o por entes externos y por tanto proporciona prestigio. Siendo una actividad básica y obligatoria, sólo la hace quien tiene vocación. No hay sanción para aquellos que no la practican. Existe una sólida conciencia institucional acerca de la importancia de la investigación que se ha traducido en el establecimiento y desarrollo de políticas para la formación de investigadores. Una afortunada particularidad es que los investigadores de la ULA ante cualquier contingencia responden colectivamente, con espíritu de cuerpo y ello, sin duda, ha sido de gran beneficio para el desarrollo de la investigación.

En contraste, la docencia es la única labor que el profesor asume como obligatoria, de hecho su no cumplimiento es penalizado, por lo que la vocación no parece un factor determinante en la función docente, y aunque controlada, no es evaluada institucionalmente. El producto tangible más importante del proceso docente son los egresados, en cuya formación interactúa un colectivo disgregado e inconexo de profesores y estudiantes. La labor docente no es estimulada, reconocida y premiada por la institución como sí lo es investigación. Salvo los recientes esfuerzos hechos con el programa de actualización docente, éste no se ha podido consolidar como política institucional. Al contrario de lo que pasa en la investigación, los profesores en su papel de docentes no han desarrollado mecanismos de agrupación para la defensa de la docencia. Pareciera que como docentes nuestra responsabilidad se limita a los cursos o asignaturas que atendemos y no a la de asumir compromisos colectivos que permitan integrar y afianzar la estructura y función docente.

Con el análisis comparativo anterior no se pretende demostrar que mejorar la enseñanza de pregrado suponga repetir las acciones que hacen a la investigación exitosa, sino más bien evidenciar la existencia de una actitud y conducta tanto individual como institucional que subvalora en extremo la función docente.

Se avecinan tiempos de cambio para la universidad y debemos estar preparados. Nada justificaría, al momento de dar cuenta de la labor realizada, que quienes actuamos como profesores universitarios no hayamos cumplido con la misión rectora que la Nación nos encomendó explícitamente en el Artículo 83 de la Ley de Universidades: *“La enseñanza y la investigación, así como la orientación moral y cívica que la Universidad debe impartir a sus estudiantes, están encomendadas a los miembros del personal docente y de investigación”*. Este precepto deja claro que los profesores universitarios somos una sola unidad, no podemos escindirnos en investigadores, docentes y orientadores. Estas funciones fundamentales son inseparables y en consecuencia la labor del profesor debe repartirse en forma equilibrada entre ellas. Por lo tanto debemos esforzarnos para lograr transformar la docencia de pregrado en una actividad que además de enorgullecernos sea dignificante y esperanzadora para nosotros y nuestros estudiantes. No puede haber una investigación de excelencia, pertinente y comprometida, sin una docencia igualmente excelente, pertinente y comprometida.

Mérida, 17/03/04